



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 5 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 17 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de dos puestos de trabajo de Jefe/a Departamento A2 (F-25034.011 Y F-25034.012), Función Interventora, Departamento de fiscalización de subvenciones y otros gastos, y Departamento de fiscalización de contratos y otros gastos de inversión, pertenecientes a la Intervención General, adscritos al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- En la base Cuarta de las específicas se establece un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y/o en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, iniciándose el cómputo de plazos el día 28 de marzo y finalizando el día 19 de abril de 2023 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de dos puestos de Jefe/a Departamento A2 (F-25034.011 y F-25034.012), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- El apartado 4.2.1. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, de los dos puestos de trabajo de Jefe/a Departamento A2 (publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023), establece que *“Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas por no reunir algunos de los requisitos exigidos, o por presentar la solicitud fuera de plazo, con especificación de las causas de exclusión, al objeto de que puedan subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al del día de publicación del anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación. Esta relación será objeto de publicación en la web*

| Código Seguro De Verificación | r/TAT0S/PpG6upEvor0YHw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Encarnación Niño Rico | Firmado | 06/06/2023 20:51:58 |
| | Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública | Firmado | 06/06/2023 09:44:35 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r/TAT0S/PpG6upEvor0YHw== | | |





de la Diputación Provincial de Cádiz.

En el supuesto de que la totalidad de los/as aspirantes reúnan los requisitos exigidos y hayan presentado su solicitud dentro del plazo, el órgano competente podrá dictar directamente resolución aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as, que se publicará en los lugares reseñados en el párrafo anterior."

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de dos puestos de trabajo de Jefe/a Departamento A2 (F-25034.011 Y F-25034.012), Función Interventora, Departamento de fiscalización de subvenciones y otros gastos, y Departamento de fiscalización de contratos y otros gastos de inversión, pertenecientes a la Intervención General, adscritos al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de esta Corporación.

- Personas admitidas al Departamento de fiscalización de subvenciones y otros gastos, (código F-25034.011)

| <u>APELLIDO1</u> | <u>APELLIDO2</u> | <u>NOMBRE</u> |
|------------------|------------------|---------------|
| SANCHEZ | VILLACORTA | MARIA PAZ |

- Personas admitidas al Departamento de fiscalización de contratos y otros gastos de inversión (código F-25034.012)

| <u>APELLIDO1</u> | <u>APELLIDO2</u> | <u>NOMBRE</u> |
|------------------|------------------|---------------|
| GUILLOTO | BARRASA | MARIA JOSE |

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

| Código Seguro De Verificación | r/TAT0S/PpG6upEvor0YHw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Encarnación Niño Rico | Firmado | 06/06/2023 20:51:58 |
| | Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública | Firmado | 06/06/2023 09:44:35 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r/TAT0S/PpG6upEvor0YHw== | | |





Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | r/TAT0S/PpG6upEvor0YHw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Encarnación Niño Rico | Firmado | 06/06/2023 20:51:58 |
| | Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública | Firmado | 06/06/2023 09:44:35 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r/TAT0S/PpG6upEvor0YHw== | | |

